



MOCIÓN QUE PRESENTA EL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA EN EL AYUNTAMIENTO DE MÓSTOLES PARA SU CONSIDERACIÓN, DEBATE Y POSTERIOR APROBACIÓN POR EL PLENO, RELATIVA A LA DECLARACIÓN DE PROTECCIÓN PÚBLICA PERMANENTE DE SUELOS Y VIVIENDAS DE PROTECCIÓN PÚBLICA DE LA COMUNIDAD DE MADRID

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La vivienda protegida cumple una función social esencial, garantizando el acceso a un hogar digno para las personas y familias con menos recursos.

La legislación básica estatal establece que “la calificación de un suelo como de reserva para vivienda sujeta a un régimen de protección pública (...) no podrá modificarse, salvo en los casos excepcionales en los que el instrumento de ordenación urbanística justifique la innecesariedad de este tipo de viviendas o la imposibilidad sobrevenida de dicho destino” (artículo 15.1.c de la Ley 12/2023, de 24 de mayo, por el derecho a la vivienda).

En un contexto de creciente dificultad de acceso a la vivienda, especialmente para jóvenes, familias trabajadoras y colectivos vulnerables, resulta imprescindible garantizar que los suelos reservados para vivienda protegida y las viviendas sometidas a protección pública mantengan de forma permanente dicha función social, evitando procesos de descalificación que reduzcan el parque público y protegido disponible.

La pérdida progresiva de viviendas protegidas por descalificación ha supuesto durante décadas una disminución del patrimonio residencial de viviendas protegidas dificultando las políticas públicas destinadas a garantizar el derecho constitucional a una vivienda digna y adecuada.

Por ello, se considera necesario impulsar medidas normativas orientadas a declarar la protección pública permanente de los suelos y viviendas protegidas, impidiendo su descalificación y reforzando el carácter social de estas viviendas y evitando la especulación.

El Grupo Parlamentario Socialista presentó una Proposición de Ley para la declaración de protección pública permanente de suelos y viviendas de protección pública de la Comunidad de Madrid. Y fue rechazada por el Gobierno de Isabel Diaz Ayuso y por el Pleno de la Asamblea de Madrid.

Por todo lo expuesto el Grupo Socialista en el Ayuntamiento de Móstoles presenta para su debate y aprobación ante el Pleno de los siguientes:

ACUERDOS

PRIMERO. - Mostrar el apoyo institucional del Ayuntamiento a la iniciativa legislativa destinada a establecer la protección pública permanente de:

- Todos los suelos calificados para la construcción de viviendas protegidas o con cualquier tipo de protección pública.
- Todas las viviendas calificadas o sometidas a algún régimen de protección pública en la Comunidad de Madrid.

SEGUNDO. - Instar a la Asamblea de Madrid y al Gobierno de la Comunidad de Madrid a aprobar una normativa que:

- Garantice el carácter permanente de la vivienda protegida.
- Prohíba la descalificación de viviendas de protección pública.
- Preserve el destino social de los suelos reservados a vivienda protegida.

2

TERCERO. - Instar al Ayuntamiento pleno a reprobar a la Presidenta Isabel Diaz Ayuso y al Partido Popular de la Comunidad de Madrid por rechazar la Proposición de Ley de para la declaración de protección pública permanente de suelos y viviendas de protección pública de la Comunidad de Madrid.

CUARTO. - Dar traslado del presente acuerdo a los Grupos Parlamentarios de la Asamblea de Madrid, al Gobierno de la Comunidad de Madrid y al Ministerio de vivienda y Agenda Urbana.

En Móstoles, a 20 de mayo de 2026



Noelía Posse Gómez

Portavoz GM Socialista Móstoles